

Providencia, 27 NOV 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504072

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

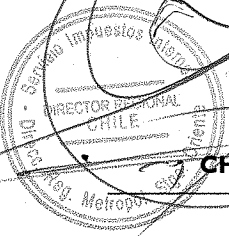
1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1504072**, presentada por don ██████████, RUT N° ██████████ representante legal de la sociedad **WINIADAEWOO ELECTRONICS CHILE S.A., RUT N° 99.543.990-5, de fecha 05-11-2019**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, folio N° **52965756**.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente;

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]

CHRISTIAN SOTO TORRES
 DIRECTOR REGIONAL

RECADADOR
N° 1408

Notificación vía correo electrónico, ██████████		FECHA. 27 NOV 2019	
Notificación Res. Ex. N°1504072; de		27 NOV 2019	
			Providencia,
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora Firma y timbre Ministro de Fe

[Handwritten signature]
